ACREDITACIÓN INSUFICIENCIA O EXISTENCIA DE PERSONAL

La Dirección Administrativa, Financiera y Técnica de IMDRI acredita que:

1. El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué IMDRI, fue creado mediante el Acuerdo No. 029 de 2010, expedido por el Concejo de Ibagué.
2. El manual de funciones y competencias laborales se adoptó con el Acuerdo No. 02 del 21 de junio de 2019,
3. El IMDRI requiere la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios con el Siguiente objeto:

 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL INCENTIVO AL USO DE LA BICICLETA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE SIETE PROGRAMAS PARA EL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

4. No se puede atender ni ejecutar las actividades asociadas al objeto por personal de planta en razón a que:

X	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
	Existe personal contratista, pero no es suficiente para cumplir la demanda de los servicios prestados a la comunidad.
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Ibagué, 07 de octubre del 2020

JORGE LOZANO ARCINIEGAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y TÉCNICO